

RESOLUCIÓN № 42/2022 REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 28 DE ENERO DE 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 54 de fecha 28 de enero de 2022.- Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 28 de enero del año 2022.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD MANUFACTURAS Y PRODUCTOS DE POLIURETANO

RUT:

78.576.480-3

DIRECCIÓN:

LA PALMILLA № 3750

GIRO:

TALLER DE FABRICACION DE POLIURETANO

MOTIVO:

TERMINO DE ACTIVIDAD

ROL:

200.353

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/nys.